

ACTA ORDINARIA 20-2022: Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con siete minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintidós presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Presidente de esta Junta de conformidad con el artículo 14 de la Ley 7202. -----

En ausencia de la señora Guadamuz Rosales, asume la Presidencia la señora Alarcón Zamora. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°20-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°20-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°20-2022, con la exclusión de la revisión de los pendientes, para atender asuntos resolutivos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°19-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°19-2022 del dieciocho de mayo del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°19-2022 del dieciocho de mayo del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidenta, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3.a: Comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que hace reenvío del correo electrónico recibido este día, por parte de la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en el que comunica que se incluyó el presupuesto asignado al proyecto de inversión en el límite de gasto corriente, tal y como está para el 2022; sin embargo, se sigue con un exceso en el límite de gasto corriente que se debe rebajar. Asimismo, se adjunta correo electrónico del señor Walter González Barquero, de la misma Unidad, en que solicita el envío del acuerdo de aprobación del anteproyecto de presupuesto, para el 27 de mayo. Así las cosas en sesión del 25 de mayo esta Junta Administrativa deberá aprobar el anteproyecto de presupuesto 2023, para lo que deberá definir qué rebajos aplicar para ajustar el anteproyecto de presupuesto al límite de gasto asignado. El señor Sanabria Vargas, comenta lo anterior, en vista de que en la sesión 19-2022 del 18 de mayo de 2022, este órgano colegiado acordó solicitar una audiencia con el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del MCJ, de previo a aprobar el anteproyecto de presupuestos 2023; no obstante, se desconoce para cuando el señor Castro Mena brindó la audiencia. El señor Sanabria Vargas, se encuentra en disposición de asistir a la sesión de este órgano colegiado, para exponer la situación presupuestaria para el próximo año, si así se considera necesario. -----

ARTICULO 3.b: Comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que lamenta recibir la noticia de que se mantiene la instrucción de realizar la rebaja de €62 millones de colones al anteproyecto de presupuesto del 2023, ajustándonos

al límite de gasto autorizado, lo que no permitirá garantizar el presupuesto mínimo indispensable para operar en el 2023. Animo al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta, para que insista en el Despacho del Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del MCJ, para exponer la crítica situación del Archivo Nacional y las consecuencias a que se expone con esta rebaja y con los recursos que no fue posible incorporar. En todo caso, la Junta Administrativa tendrá la oportunidad de analizar su comunicado y tomar las acciones que consideren pertinentes. Le agradezco su gentil colaboración y apoyo técnico en este proceso de formulación presupuestaria. -----

Al ser las trece horas con dieciocho minutos se incorpora (desde su lugar de trabajo) el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. -----

El señor Sanabria Vargas indica que en la sesión anterior, había comentado que en el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), encontraron un exceso de ₡152.6 millones de colones, eso era porque estaban considerando como parte del gasto ordinario un rubro, que siempre se ha contado como transferencia de gasto capital, que es precisamente los mantenimientos que se llevan en los proyectos de inversión, el exceso que se tenía era de ₡62.6 millones de colones. Se logró que solventara la situación que se tenía con los gastos de proyectos de inversión y en consecuencia, el déficit se mantiene en ₡62.6 millones colones, razón por la cual el proyecto de presupuesto para el 2023 se debe ajustar para que quede en ₡3.048 millones de colones, ya que no se puede enviar excedido, porque el sistema que utiliza el Ministerio de Hacienda está programado para que solo se incorpore el límite de gasto asignado. El señor Sanabria Vargas agrega, que el monto asignado para el 2023, es el mismo al autorizado para el año 2022, *(con el que se está trabajando este año)*. La diferencia es que para el anteproyecto del 2023, se tuvo que incorporar recursos por ₡70 millones de colones en la partida de remuneraciones para el pago de tres anualidades al personal del Archivo, solicitado por la Dirección General de Presupuesto Nacional. Otro rubro que aumenta el gasto (está subiendo) significativamente es la energía eléctrica, que está por un monto de ₡34 millones de colones, porque se está haciendo la previsión, de que para el 2023, van a estar operando tres depósitos de documentos en la IV etapa con sus respectivos aires acondicionados, que es precisamente donde se están trasladando los tomos de protocolos del Archivo Notarial. Asimismo, otro

rubro que se ha incrementado es el de los contratos suscritos con las empresas Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) debido a que entre más notarios utilicen la aplicación informática, se incrementa el costo de operación. Por las razones expuestas se debe determinar qué necesidades se tienen que dejar de financiar, cualquier decisión que se tome va a impactar el funcionamiento institucional. Además, sugiere que se debe solicitar una reunión con el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) para exponerle la situación en que va a quedar el presupuesto y que se va a requerir de recursos adicionales para el próximo año (para) poder pagar los compromisos asumidos por esta Junta y continuar brindando un excelente servicio a los notarios, los investigadores y a la ciudadanía en general. La señora Bermúdez Muñoz consulta qué sucede si no se presupuesta los €55 millones de colones, para el pago de las tres anualidades y los €34 millones para los aires acondicionados para que operen nuevos depósitos. -----

El señor Sanabria Vargas, responde que el primer rubro relacionado con la parte salarial debe quedar cubierto obligatoriamente por indicaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y en consecuencia el departamento de Recursos Humanos del MCJ no va a aceptar la relación de puestos, porque la estructura que tiene el formulario está programada para que se incorpore automáticamente esas anualidades. En relación con los €34 millones para la electricidad de los aires acondicionados, lo que sucedería es que se quede el pago de electricidad desfinanciado por cuatro meses del 2023. -----

El señor León Sáenz indica que, de los rubros presupuestarios principales, el mayor corresponde a salarios y pagos a la seguridad social (68% del presupuesto total), no puede reducirse, lo que obliga a analizar otros rubros, como el de contratos (13% del presupuesto) para buscar la reducción. En el 2021 en dicho rubro de contratos no se presupuestó el monto total, siendo completado con un extraordinario. Siendo que los contratos con GSI y Master Lex los que más recursos consumen, pero que a la vez generan recursos al Estado (unos \$700 millones por año), habría que considerar si se presupuestan parcialmente para 2023, buscando el compromiso de las autoridades de reponer la faltante vía un presupuesto extraordinario. ---

El señor Durán Carrión, comenta que sobre los contratos, se debe tener presente el riesgo de eventuales demandas y resarcitorias civiles, producto de la contratación administrativa de estos proveedores, por

estar a nivel de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), ya que estas adquisiciones de bienes y servicios públicos tienen una serie de cláusulas contractuales que blindan al contratista en caso de incumplimientos en los pagos, lo que podría afectar de forma negativa a la institución. El señor Durán Carrión, considera que a nivel de ministerio, se podría escalar, para determinar si existe el interés político de que eventualmente se asignen más recursos al Archivo y se amplíe el límite del gasto. -----

ACUERDO 3.1. En atención al oficio DGAN-DAF-151-2022 del 16 de mayo de 2022 presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, y en atención a los correos electrónicos del 24 de mayo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y correo electrónico del 24 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el Anteproyecto de Presupuesto 2023 por un monto de €3.048.34 millones de colones, una vez realizado el ajuste al límite presupuestario asignado al programa, para compensar el déficit de €62.6 millones colones mediante la rebaja de los siguientes rubros: €33 millones de colones, en contratos de las empresas Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), €27 millones de colones correspondiente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y €2.2 millones de colones correspondientes a las dietas de la Junta Administrativa, este órgano colegiado considera inoportuno devengar dietas tomando en cuenta la situación presupuestaria de la institución. Informar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Asimismo, este órgano colegiado considera que es imprescindible negociar con las instancias gubernamentales respectivas, un presupuesto extraordinario durante el 2023, para dar contenido económico a los dos compromisos que han quedado descubiertos con el citado ajuste presupuestario,. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo y a la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 3.2. Los señores miembros de esta Junta, comisionan a la Dirección institucional a negociar con las nuevas autoridades ministeriales de Cultura y Juventud un presupuesto extraordinario con la cartera

de Hacienda, ante la imposibilidad de solventar los gastos básicos, de su operación y el cumplimiento de los objetivos institucionales para el correcto ejercicio notarial y la conservación de su patrimonio documental de la Nación, para que estos dos rubros puedan ser refinanciados. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.3. Solicitar el criterio técnico a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico y a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en relación a si existe alguna posibilidad de maximizar la eficiencia en el uso de los aires acondicionados, con la posibilidad de reducir el consumo de electricidad, sin afectar negativamente el estado de conservación de los documentos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General; a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4.a: Oficio DGAN-DG-AJ-51-2022 del 09 de mayo de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-174-2022 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se traslada el oficio sin número del 14 de marzo de 2022, suscrito por el señor Johnny Humberto Fallas Rojas, representante legal de la empresa Paneltech S. A., relativo a interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución JAAN-10-2022, que corresponde al acto final emitido dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento instaurado contra esa empresa, para que asesore a esa Junta sobre lo que procede por medio del criterio legal respectivo. El referido oficio contiene el por tanto de la resolución. Así las cosas no corresponde, en este caso a esta Asesoría Jurídica conocer y resolver las gestiones de impugnación que se presentan, sólo determinar si la Resolución JAAN-10-2022

de las trece horas del ocho de marzo de dos mil veintidós adolece de algún elemento que la vicie de nulidad absoluta o relativa, lo que no ocurre. Por lo anteriormente dicho, esta Unidad informa que la Resolución JAAN-10-2022 cumple con los requisitos formales que la hacen válida y eficaz, por lo que se recomienda a la Junta Administrativa resolver las gestiones de impugnación para determinar si existe algún elemento para su revocación, de lo contrario confirmar dicha resolución en todos sus extremos. ---

ARTICULO 4.b: Oficio DGAN-DG-AJ-52-2022 del 20 de mayo de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere, al oficio DGAN-DG-AJ-51-2022 de 9 de mayo de 2022, en el que se vertió criterio a solicitud de esta Junta, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la empresa Paneltech S.A., contra la resolución JAAN-10-2022, que corresponde al acto final emitido dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento instaurado contra esa empresa, en el caso de que se haya acogido lo dispuesto en dicho criterio y para lo que corresponda para la continuación del trámite respectivo, adjunto encontrarán para su revisión y aprobación, un proyecto de resolución del referido recurso. -----

ACUERDO 4. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-52-2022 del 20 de mayo de 2022, relativo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la empresa Paneltech S.A., contra la resolución JAAN-10-2022, que corresponde al acto final emitido dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento instaurado contra esa empresa. En el “Por tanto” de la resolución se indica que este órgano colegiado, en su condición de Órgano Decisor del Procedimiento Administrativo de Ejecución de Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con los hechos expuestos, la resolución JAAN-04-2020, y los artículos 4, 14 y 34 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 41 de su Reglamento, Resuelve: -----

I. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la empresa Paneltech S.A. contra la Resolución JAAN-10-2022 de las trece horas del ocho de marzo de dos mil veintidós. -----

II. Reiterar, de conformidad con el criterio legal vertido en el oficio DGAN-DG-AJ-51-2022 de 9 de mayo de 2022, que se adjunta, que la Resolución JAAN-10-2022 no contiene vicios de nulidad y resulta válida y eficaz. -----

III. Confirmar en todos sus extremos la Resolución JAAN-10-2022. -----

IV. Informar a la empresa Paneltech S.A., que no procede elevar el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria ante superior en grado alguno, por carecer esta Junta, en esta materia, de tal jerarca. -----

V. Dar por agotada la vía administrativa, para continuar con el debido proceso. -----

Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General; a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General; a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 5.a: Oficio DGAN-SD-171-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que hace llegar un cuadro comparativo entre la Ley 7202 y la propuesta de reforma incluida en el Proyecto de Ley 23105 “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros”, elaborado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el fin de que sea de utilidad para la toma de decisiones de este órgano colegiado. La señora Campos Ramírez comenta que este proyecto de ley prácticamente es el mismo que se analizó en diciembre del 2021, con el nombre de proyecto “Ley Unificar”, el que fue revisado también por las señoras Mora Durán, Ana Gabriela Mesén Quirós y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco de la Unidad Asesoría Jurídica, emitiendo el oficio DGAN-DG-AJ-169-2021 del 7 de diciembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General en ese entonces y con copia a esa Junta Administrativa. Un aspecto que resulta nuevo en este proyecto de ley es el Transitorio IV sobre la forma de aplicar la regla fiscal, la que resulta confusa según criterio del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, al consultarle sobre este aspecto. La señora Campos Ramírez también menciona el oficio DGAN-SD-377-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por jefaturas de departamento y dirigido al señor Gómez Jiménez, con copia a ese órgano colegiado, donde se hace una serie de observaciones al proyecto, así como se plantearon algunas preguntas que no recibieron respuesta. También hace referencia al oficio DGAN-SD-056-2022 del 22 de febrero de 2022,

suscrito por jefaturas y coordinadores, mediante el que exponen las razones por las que no consideran procedente participar el plan piloto de fortalecimiento institucional, que en su oportunidad la señora Ministra de Cultura saliente propuso a la Junta, por estar relacionado con el Transitorio III, referente a las propuestas de estructuras administrativas, que se mantiene en el proyecto de ley vigente. -----

ARTICULO 5 .b: Oficio DGAN-SD-174-2022 del 20 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 5.2 comunicado mediante oficio DGAN-JA-281-2022, tomado en la sesión ordinaria 18-2022, celebrada el 11 de mayo de abril de 2022, y adjunta los siguientes documentos relacionados con el proyecto de reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, que en el 2019 hizo llegar la Comisión de Reformas Legales a este órgano colegiado: • Oficio DGAN-CRL-0001-2019 del 20 de febrero de 2019. • Oficio DGAN-CRL-0004-2019 del 4 de marzo de 2019. • Tabla Reforma Ley 7202 Sesión de Trabajo Junta Administrativa 10-3-2019. • Cuadro propuesta reforma Ley 7202 20-11-2019. -----

ACUERDO 5. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan hacer una sesión extraordinaria el próximo 6 de junio de 2022, a las 10:00, para atender los oficios DGAN-SD-171-2022 del 17 de mayo de 2022 y DGAN-SD-174-2022 del 20 de mayo de 2022, ambos suscritos por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, relacionados con la Ley 7202 y la propuesta de reforma incluida en el Proyecto de Ley 23105 “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros” y la contra propuesta de la carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-CNSE-95-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSED acordó los siguientes dos acuerdos, se transcribe: *“ACUERDO 6.1. Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta comisión conoció el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSE-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo. Se toma nota de la imposibilidad de contar con recursos humanos que apoyen las funciones de este órgano colegiado establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202 y su reglamento ejecutivo. Asimismo, se informa que esta Comisión Nacional está de*

acuerdo con el siguiente análisis de riesgos realizado en el 2021 con motivo de la Evaluación del Sistema de Valoración de Riesgos que la Dirección General del Archivo Nacional realiza cada año en cumplimiento de la Ley General de Control Interno: Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE". El referido oficio cita el reglamento. "ACUERDO 6.2. Dar por cumplidos los acuerdos n° 6 tomado en la sesión n° 27-2021 celebrada el 19 de noviembre del 2021 y n° 9 tomado en la sesión n° 05-2022 celebrada el 11 de febrero del 2022 dada la información suministrada en el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSD-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo del corriente en donde se informó a esta Comisión Nacional que "... la situación del recurso humano no ha variado, por el momento no hay otra posibilidad para solventar esta necesidad al no contar con plazas disponibles. Se está a la espera el nombramiento de la secretaria del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que siga colaborando con esta comisión ..." Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE". -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSD-95-2022 del 25 de abril de 2022, recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSD toma los acuerdos 6.1 y 6.2, ambos relacionados con la falta de recurso humano para apoyar las labores de esa comisión. Este órgano colegiado reitera la imposibilidad que crear plazas nuevas, dada la situación fiscal y presupuestaria del país, así comunicado por medio del punto 4) de la Circular DVMA-0292-2022 del 21 de abril de 2022, suscrita por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo en ese entonces, en el indica que no se autorizará la creación de plazas nuevas para el 2023. Asimismo, reconoce el volumen y la complejidad de los trámites que atiende esa comisión, por lo que agradece el esfuerzo extraordinario que

hacen para atender la demanda de servicios, con el apoyo de los profesionales y jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda a remitir una circular a los Jefes de Departamentos del Archivo Nacional, en la que se comunique que esta Junta se encuentra imposibilitada para solventar la necesidad de plazas, dada la situación fiscal y presupuestaria del país, así comunicado por medio del punto 4) de la Circular DVMA-0292-2022 del 21 de abril de 2022, suscrita por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo en ese entonces, en el indica que no se autorizará la creación de plazas nuevas para el 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-CNSE-114-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, mediante el que informa que en sesión 13-2022 del 29 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente, se transcribe: *“ACUERDO 7. Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta Comisión conoció el oficio DGAN-JA-213- 2022 de 1 de abril del 2022 recibido el mismo día por medio del cual se comunicó el acuerdo n° 16.2 tomado por esa Junta en la sesión n° 12-2022 celebrada el 30 de marzo 2022, que indica: ACUERDO 16.2. Solicitar a la señora Susana Sanz Rodríguez- Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011- 2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.* Al respecto se comunica que la información solicitada se brindará una vez que esta Comisión Nacional esté debidamente conformada con motivo del posible cambio de personas miembros debido al cambio de Gobierno de la República que está pronto a suceder. -----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-114-2022 del 06 de mayo de 2022, recibido el 12 de mayo, en el que comunica que la información solicitada se brindará una vez que esta Comisión Nacional esté debidamente conformada con motivo del posible cambio de personas miembros debido al cambio de Gobierno de la República que está pronto a suceder, lo anterior en respuesta al oficio DGAN-JA-213- 2022 del 1 de abril del 2022, donde se solicita el nombre de algunas personas de esa comisión con las que se pueda establecer un plan de trabajo para analizar algunos temas pendientes. Al respecto, esta Junta queda atenta a que se remitan los nombres del personal que coordinará el plan de trabajo de temas pendientes sobre la valoración documental. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-CNSED-119-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, dirigido a la Junta Administrativa, al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos e invitada permanente de esa Comisión Nacional, mediante el que informa que en sesión 13-2022 del 29 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: *“ACUERDO 12.1. Comunicar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en virtud del ciberataque en perjuicio de distintas instituciones públicas que se ha dado en el país en las últimas semanas, y que en la actualidad el Archivo Nacional no se ha recuperado del ciberataque recibido en el año 2019; se manifiesta la preocupación de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en el tema de seguridad informática, pues el limitado presupuesto para almacenamiento y seguridad impactan negativamente a la visión institucional del Archivo Nacional, poniendo en peligro los documentos ya declarados con valor científico cultural que se conservan aún en las instituciones del Sistema Nacional de Archivos además de los ya conservados en el Archivo Nacional. Con la intención de mitigar esta problemática, respetuosamente se le solicita trasladar de manera urgente el riesgo a los jerarcas institucionales dentro del sistema de control interno, pues se considera un riesgo intolerable en la coyuntura actual. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la*

Dirección General del Archivo Nacional; a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional; e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional. ACUERDO 12.2. Declarar con valor científico cultural el 100% de la documentación que evidencie todas las acciones que se han llevado a cabo en las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Archivos para mitigar y resolver las consecuencias del ciberataque sufrido en el mes de abril de 2022 en diferentes instituciones públicas del país. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; para que presente una propuesta de resolución ante este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional. ACUERDO 12.3. Emitir una circular sobre conservación de documentos con valor científico cultural, con motivo del ciberataque de ransomware de Conti dirigida al Sistema Nacional de Archivos recalcando la obligación que existe, para todas las organizaciones del Sistema Nacional de Archivos de articular todos aquellos mecanismos que sean necesarios en pro de garantizar la preservación y conservación del patrimonio científico y cultural del país, que producen las distintas instituciones del estado y que son custodiados en los respectivos archivos. Enviar copia de este acuerdo a Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional y a Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional.

ACUERDO 8.1. Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-119-2022 del 06 de mayo de 2022, recibido el 12 de mayo, mediante el que informa que en la sesión 13-2022 del 29 de abril de 2022 se tomaron los acuerdos 12.1, 12.2 y 12.3 relacionados con el riesgo de pérdida de documentos con valor científico cultural, producto de los recientes ataques cibernéticos en algunas instituciones públicas. Esta Junta le agradece las recomendaciones brindadas, así como toma nota de la declaratoria general de valor científico cultural que ha emitido esa comisión sobre los documentos de las instituciones públicas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8.2. Comisionar al señor Set Duran Carrión, Director General, a elaborar y remitir una circular

en la que se proponga a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos incluir dentro de sus medidas de ciberseguridad la protección a todo tipo de documentos y datos que constituyan fuente de información pública, así como a conformar, en caso de que no se tenga uno, un programa de documentos en el que se visualicen todos los documentos institucionales que tengan una declaratoria de valor científico cultural y aquellos considerados vitales o esenciales, de manera que se cuente con la información oportuna y necesaria para restablecer la operatividad de la institución en caso de materializarse un ataque cibernético y así asegurar la continuidad del servicio público. Asimismo, que se incluya en la citada circular la necesidad de que los profesionales en archivística del SNA elaboren tablas de acceso de los documentos en sus instituciones para que se identifiquen los perfiles y roles de sus usuarios internos y externos y asegurar los niveles de acceso de cada uno de ellos, según corresponda a sus funciones, competencias y demanda de servicios. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8.3. Solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud por parte de esta Junta Administrativa, los recursos necesarios para proceder con la renovación de la infraestructura tecnológica y los actuales servidores que posee la DGAN, para promover un blindaje del nivel de seguridad de la información institucional sea más sencillo, por parte del Departamento de Tecnologías de Información, ya que por el ajuste presupuestario, la renovación estos servidores no poseen contenido presupuestario para el 2023 y atentan con la salvaguardia del patrimonio documental de Costa Rica y el correcto acceso a la información pública. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada y ejerce la Presidencia el señor León Sáenz. -----

ARTICULO 9: Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibida el 25 de mayo, dirigida a los Órganos Desconcentrados, mediante el que hacen de conocimiento de todos los funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud y

de sus Órganos Desconcentrados que, producto de diversas consultas originadas de las circulares DM-0489-2022, DVMA-0375- 2022 y DVMA-0376-2022, se procede a dejarlas sin efecto a partir de la fecha. De la misma manera, a partir del 24 de mayo, se les instruye para que procedan conforme a lo siguiente:

1. Hasta nuevo aviso, se mantiene el trabajo presencial (de lunes a viernes) para las personas trabajadoras que ocupen puestos de Director y Subdirector de Órganos Desconcentrados y de Programas; Coordinadores o Jefes Administrativos de Órganos Desconcentrados y de Programas; personal de confianza del Despacho Ministerial; Jefes y Subjefes Departamentos; Jefes y Subjefes de Instancias Asesoras; Jefes de Unidades; Coordinadores con personal a cargo; Personal de Salud; así como las Oficinistas o Secretarías ubicadas en cada instancia. **2.** Las personas trabajadoras que brindan atención al público, deben retornar al trabajo presencial, en el horario que tenían previo a la pandemia (cumpliendo la jornada laboral respectiva). En este punto se encuentran todas las personas que realizan funciones sustantivas en las diferentes entidades: Centro de Patrimonio, Gestión Sociocultural, Sistema Nacional de Bibliotecas, Centro de Producción Artística y Cultural; entidades de música, Museos, Teatros, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Dirección General del Archivo Nacional, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. -----

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, la Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibida el 25 de mayo, dirigida a los Órganos Desconcentrados, mediante el que hace de conocimiento de todos los funcionarios del MCJ y de sus Órganos Desconcentrados que, a partir del 24 de mayo, se les instruye para que procedan conforme a lo siguiente: **1.** Hasta nuevo aviso, se mantiene el trabajo presencial (de lunes a viernes) para las personas trabajadoras que ocupen puestos de Director y Subdirector de Órganos Desconcentrados y de Programas; Coordinadores o Jefes Administrativos de Órganos Desconcentrados y de Programas; personal de confianza del Despacho Ministerial; Jefes y Subjefes Departamentos; Jefes y Subjefes de Instancias Asesoras; Jefes de Unidades; Coordinadores con personal a cargo; Personal de Salud; así como las Oficinistas o Secretarías ubicadas en cada instancia. **2.** Las personas trabajadoras que brindan atención al público, deben retornar al trabajo presencial, en el horario que tenían previo a la pandemia (cumpliendo la jornada laboral respectiva). En este punto se encuentran todas las personas que realizan funciones sustantivas en las diferentes entidades: Centro de Patrimonio, Gestión Sociocultural, Sistema Nacional de Bibliotecas, Centro de Producción Artística y Cultural; entidades de música, Museos, Teatros, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica,

Dirección General del Archivo Nacional, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere a la Resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril del 2014, las actas de los órganos colegiados son de valor científico cultural, motivo por el que los archivistas deben regular a cabalidad las series documentales emanadas de estos órganos y conservarlas de manera permanente para posteriormente ser transferidas al Archivo Nacional independientemente del soporte. Se solicita se aclare si la resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril del 2014, alcanza a todas las comisiones y comités que se crean en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos a la luz de lo indicado por el procurador en el dictamen C-314-2020. A la vez, se reitera la importancia de publicar la Norma Técnica Nacional 006 *“Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”* y se especifique si lo indicado en esta, debe ser aplicable a las comisiones, máxime que el numeral 50 de la Ley 6227 indica que los órganos colegiados deben *“levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”*. Todo lo expuesto con el fin de que los archivistas del sistema tenga más claridad en el accionar y de paso contar con el respaldo del ente rector para la emisión de los criterios técnicos internos. -----

ARTICULO 11: Escrito RA-M-001-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 06 de mayo, mediante el que presenta preocupaciones manifestadas por la comunidad archivística nacional relativos a la capacidad presupuestaria y funcional de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación (DC), mediante el que traslada riesgo por insuficiencia de recurso humano en el departamento a su cargo. El señor Calderón Delgado se refiere al Plan de Trabajo Anual 2022 del departamento y como resultado del ejercicio que se hizo en el 2021, del Sistema de Valoración Institucional del Riesgo, tiene para ejecutar la meta siguiente: *“Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el incumplimiento de esta importante actividad, tomando en cuenta que a mediados del 2022 tendremos cuatro plazas menos en el departamento, dos de ellas en el Área de Restauración”*. En lo conducente, la

meta se refiere al alto riesgo por la inseguridad de que el personal se pensione desde este 2022 y que las plazas no se puedan sustituir, situación que ya es un hecho en el Área de Reprografía, donde hay dos vacantes y en el Área de Restauración, donde ya hay una plaza vacante y la segunda quedará a partir de octubre de 2022. Es decir, a partir del tercer trimestre del 2022 el departamento tendría cuatro plazas menos en las áreas sustantivas de trabajo, las que tienen que ver con la preservación del patrimonio documental de la Nación. La Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la institución está gestionando muy responsablemente para que las dos plazas de Reprografía se puedan llenar lo antes posible, no existe la seguridad plena de que esto pueda cristalizarse -por lo menos en el corto o mediano plazo- porque no hay personal elegible en el Servicio Civil o porque las directrices del nuevo gobierno puedan cambiar repentinamente. -----

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 14:121 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322009676, rige del 18 al 20 de mayo de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

ACUERDO 10. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 1 de junio de 2022, los artículos 10 al 13 para atender prioritariamente el capítulo IV, de la Auditoría Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Escrito sin número del 23 de mayo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:55 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-01-2022 del 07 de febrero de 2022 y al acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo de 2022, comunicada mediante el oficio DGAN-JA-309-2022 el 22 de mayo de 2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que esta Junta conoció el escrito sin número del 23 de mayo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:55 horas, mediante el que interpone nulidad absoluta contra la resolución JAAN-01-2022 del 07 de febrero de 2022 y al acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo de 2022, comunicada mediante el oficio DGAN-JA-309-2022. Al respecto y acogiendo la recomendación brindada por la señora

Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, se le informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por una serie de impugnaciones, esta Junta deja para la decisión final de este procedimiento la resolución del incidente de nulidad contra la resolución JAAN-01-2022 y el acuerdo 19, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 15.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da la bienvenida a la institución. Sobre el comunicado se informa de algunos aspectos relacionados con la formulación del anteproyecto de presupuesto para el 2023: -----

1) La Junta Administrativa no aprobó este presupuesto en la sesión 19-2022 del 18 de mayo de 2022, en su lugar, solicitó una audiencia urgente al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, para presentar la crítica situación presupuestaria de la institución para el 2023 y la imperiosa necesidad de analizar alternativas para aumentar el límite del gasto autorizado por lo menos en unos €62 millones de colones. Se ofrecieron a participar en esta audiencia los señores María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal y Francisco José Soto Molina, Secretario. -----

2) La señora Campos Ramírez, comenta que ha conversado con los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero, para que le remitan a la brevedad la información solicitada; igualmente, la compañera Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, ha procedido con la información sobre las plazas eliminadas y el estado en que se encuentran las que están en proceso de nombramiento. -----

Finalmente, si lo tiene a bien, tanto los compañeros Murillo Quirós, Sanabria Vargas, como la suscrita, quedamos a la disposición para ampliar detalles sobre los documentos que le remitirán, con el fin de que tenga mayores elementos para la reunión con el señor Castro Mena. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da la bienvenida, con el deseo de los mejores éxitos en el desempeño de tan importante puesto. Hace llegar a la vez los siguientes documentos presupuestarios solicitados: **1.** Anteproyecto de presupuesto para 2023, remitido la semana anterior al Ministerio de Cultura y Juventud. **2.** Informe de ejecución presupuestaria al 30 de abril de 2022, en el que se aprecia un porcentaje de ejecución del 30% a esa fecha. **3.** Se adjunta además un resumen ejecutivo de la ejecución presupuestaria del 2021, en la que podrá apreciar que durante el 2021 se ejecutó el 93.19% del presupuesto. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2022, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que agradece los buenos deseos por en la gestión que estará desempeñando en esta institución. El señor Durán Carrión, acusa recibo de los documentos presupuestarios facilitados, comenta que coordinará una reunión en el transcurso de la semana con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para hacer un análisis detallado de la información brindada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2022 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que adjunta el documento DGT-R-016-2022, San José, a las ocho horas cinco minutos del doce de mayo de dos mil veintidós, emitido por la Dirección General de Tributación para su conocimiento, publicado en el Alcance 98 del Diario Oficial Gaceta 90 del 17 de mayo de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del escrito sin número del 24 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:19 horas, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a las sesiones virtuales que se realiza esta Junta Administrativa. De acuerdo con la revisión de sesiones virtuales, no se conducen con respeto de los principio de simultaneidad, colegialidad y oralidad, en muchas sesiones por

no decir en todas, primero no se ven a los señores miembros en la sesión, pues la cámara está apagada y tiene una imagen y no se aprecian que estén en la sesión, muchas veces no hay deliberación y cuando se llama a votar tienen que llamarlos varias veces para votar, otras veces del todo no figuran, o entran y salen de la sesión, en fin una serie de situaciones que violentan los dos principios señalados. El señor Menayo Domingo, sugiere que se vuelva a las sesiones presencialmente pues no existe motivo o circunstancia que amerite realizarlas virtualmente, y la legislación administrativa es clara en establecer que deben realizarse presencialmente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del escrito sin número del 24 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:19 horas, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante al que se refiere a una petición que no ha sido resuelta por parte del MCJ, relacionada a horas extras realizadas por el funcionario, señor Walter Chaves Herrera, la primera solicitud sobre este aspecto se realizó el 5 de abril de 2022, la segunda el 3 de mayo de 2022, ambas dirigidas a la ex Ministra Sylvie Duran Salvatierra, quien las recibió y no dio respuesta. El señor Menayo Domingo, comenta que la información es bastante simple, y otros Ministerios e instituciones a los que se les pidió, contestaron hace tiempo, incluido el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión. -----

Ana Xochilt Alarcón Zamora

Vicepresidente

Jorge Eduardo León

Primer Vocal

Francisco José Soto Molina

Secretario